En la villa de Totana en diez y seis
dias del mes de otubre de mil y
seiscientos y treinta y seis años. Este dia se
juntaron a consejo la justicia
y regimiento desta villa, el licenciado don Juan
de Alvendaño alcalde mayor desta villa,
don Joan Leonés Mateos alguacil mayor,
don Joan Ponce de Leon, don Antonio
Garzia de Alcaraz Marin, don Joan
Mateos de Guevara, don Diego Mar-
tinez de Guevara, don Gines Muñoz,
Joan Fernandez Amarillas, don
Patricio Leonés, don Pedro [illegible],
don Diego Garcia de Alcaraz regidores de la
dicha

Reg[imient]o Totana de pastura en exidos

En este ayuntamiento se notifico un auto
del señor alcalde mayor en que manda dar
traslado de una petizion presentada
ante su merced de la justicia de la
villa de Totana, en razon de cierta
pastura que dizen se ha de hazer
en los exidos del termino comun
con esta ciudad y dicha villa de Totana
y por el ayuntamiento vista y entendido acordo
que los señores don Martin de Zurita
y don [illegible] Leonés, que han
sido comisarios de [illegible] este
año, [illegible] y con
parezer del letrado desta ciudad
[illegible] contra
[illegible]